

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 2
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 01/12/2025

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN		06/07/2026	
PERIODO DE SUPERVISIÓN		01/06/2026 - 30/06/2026	
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)		Alexandra Quintero Benavides	
DEPENDENCIA		Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	
CARGO		DIRECTORA	
APOYO A SUPERVISIÓN		Catheryn Yohana Sarmiento Rioja	
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA		Sandra Milena Rodríguez Montero	
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)		C.C 39813433	
CONTRATO No.	167 DE 2026	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-167-2026
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para dinamizar la articulación intra e interinstitucional así como orientar y apoyar el monitoreo y seguimiento técnico de la gestión de la Agencia Muj, al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer como con otras entidades, para la operación en sala y móvil de la Agencia Muj en el marco de la integración de la Secretaría con el NUSE 123 del Distrito Capital.	
APLICA IVA: NO 5.2. Forma de pago 1. Un primer pago proporcional sobre la base de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.350.000,00), por los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.350.000,00) 3. Un pago final proporcional sobre la base de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.350.000,00), por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada			

gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO		16/01/2026	FECHA DE TERMINACION		14/10/2026
PLAZO INICIAL		14/10/2026	PLAZO TOTAL		14/10/2026
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)					
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)					
OBSERVACIONES		A la fecha 06/07/2026 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe. Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato			
PERIODO DE FACTURACIÓN	01/06/2026 - 30/06/2026	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	6 DE 10
VALOR AUTORIZADO DE PAGO		5.350.000			
VALOR EN LETRAS		CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCte			
VALOR CONTRATO		48.150.000			
ADICIÓN		0			
ANULACIÓN O LIBERACIÓN		0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		48.150.000			
VALOR PAGADO		24.253.333			
VALOR PRESENTE PAGO		5.350.000			
SALDO CONTRATO		18.546.667			
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		O23011745012024029806050 PM/0121/0106/45010500298		5.350.000	
En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.					
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES			ESTADO	
1	Apoyar los procesos de implementación y seguimiento de la operación en sala y móvil de la Agencia Muj en el marco de la integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, en el seguimiento			Aprobada	

	de cronogramas de actividades, identificación de necesidades de ajuste o revisión de las dinámicas de la operación, y asignación de casos para garantizar el cumplimiento de la atención, según los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer y las metas e indicadores asociados a la Agencia Muj en el marco del proyecto 8205, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	
2	Orientar operativamente y monitorear a partir de un enfoque psicosocial o socio jurídico, según aplique, la operación en sala y móvil de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, revisando la oportunidad de la recepción y gestión de casos, así como el correcto direccionamiento y la incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, diferencial y la perspectiva de género, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y en articulación con los procedimientos y protocolos del C4, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio y las metas e indicadores asociados a la Agencia Muj en el marco del proyecto	Aprobada
3	Apoyar la identificación y seguimiento de incidentes de alto impacto y riesgo inminente de feminicidio que reciba la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, realizando la articulación intra e interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	Aprobada
4	Adelantar las actividades y gestiones de articulación interinstitucionales, intrainstitucionales y con las agencias de despacho y operadores de la Sala Unificada de Recepción S.U.R del C4, para fortalecer la operación de la Agencia Muj y garantizar la atención final de los incidentes de manera eficaz y oportuna, en el marco de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	Aprobada
5	Buscar, revisar y verificar audios y bitácoras de llamadas e incidentes en el marco Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, con el fin de identificar y realizar acciones que permitan ampliar y monitorear la información que se requiera para responder de manera eficiente, oportuna y eficaz a los incidentes que recibe la Agencia Muj, así como revisar de manera permanente en los sistemas dispuestos el registro oportuno y completo de las atenciones en el marco de la Agencia Muj, y en dado caso solicitar y realizar los ajustes o correcciones pertinentes, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	Aprobada
6	Realizar informes o reportes de la operación en sala y móvil de manera periódica según le sea requerido por la supervisión, consolidando la información de las acciones ejecutadas por el equipo e identificando necesidades de ajuste o revisión de las dinámicas de la operación en sala y móvil, así como reportando a la mesa de ayuda del C4 fallas o inconvenientes en las plataformas.	Aprobada
7	Aportar la información e insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos y peticiones que se soliciten en el marco de la operación en sala de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera oportuna y eficaz.	Aprobada

8	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales de coordinación y seguimiento de la implementación de la Agencia Muj, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, y a las demás que sea convocada (o) para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio.	Aprobada
9	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FÍSICA (DÍAS)	166
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	Para el presente periodo no se tienen observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRP	243	ORDEN DE PAGO NO.	3000710516
RADICADO NO.	6336	RESPONSABLE	Maru Natalia Sánchez Botache
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	

Alexandra Quintero B.

FIRMADO
SUPERVISOR

Alexandra Quintero Benavides

Catheryn Yohana Sarmiento R.

FIRMADO
APOYO

Catheryn Yohana Sarmiento
Rioja

07/2026